

Kathleen C. Barclay

Santiago, 1 de junio de 2020

Señores  
Accionistas  
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.  
Presente

Ref.: OPINIÓN SOBRE OPERACIONES RELACIONADAS ENTRE BICE VIDA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BANCO BICE

Señores accionistas:

Conforme a lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como directora de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., por la presente emito mi opinión acerca de la conveniencia para el interés social, de la celebración de las siguientes operaciones que se podrían celebrar coetáneamente entre la Sociedad y su relacionado Banco BICE, tras haber tomado conocimiento del informe del evaluador independiente PKF Chile Auditores Consultores Ltda. sobre las mismas Operaciones:

- (i) Arrendamiento de oficinas, estacionamientos y bodegas del denominado Edificio Alsacia, ubicado en Avenida Apoquindo N°3846, comuna de Las Condes, por parte de la Sociedad (como arrendador) a Banco BICE (como arrendatario);
- (ii) Arrendamiento de oficinas, estacionamientos y bodegas del denominado Edificio Torre Las Condes, ubicado en Gertrudis Echenique N° 30, comuna de Las Condes, Santiago, por parte de la Sociedad (como arrendador) a Banco BICE (como arrendatario); y
- (iii) Compraventa de oficinas y/o pisos ubicados en los Edificios de la calle Teatinos 220, Teatinos 248, Teatinos 251, y estacionamientos del Edificio denominado Sol de Chile, todos de la comuna y ciudad de Santiago, de Banco BICE (como vendedor) a la Sociedad (como compradora).

a. Antecedentes.

El directorio de la Sociedad celebrado el pasado 28 de mayo de 2020, citó a junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el próximo 17 de junio de 2020, con el objeto de aprobar las Operaciones a que me he referido. Para tales efectos, 28 de mayo recién pasado, el directorio tomó conocimiento que en la

tarde del 27 de mayo, se recibió el informe de PKF Chile Auditores Consultores Limitada, evaluador independiente contratado para emitir un informe sobre las condiciones, efectos y potencial impacto de dichas Operaciones para Bice Vida. Todo lo anterior, conforme al procedimiento para celebración de operaciones entre partes relacionadas previsto en la Ley.

En consideración a lo anterior, y también siguiendo el mismo procedimiento, me corresponde pronunciarme acerca de la conveniencia de las Operaciones Inmobiliarias ya detalladas, para el interés de la compañía.

b. Relación con Banco BICE o Interés en las Operaciones.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 147 de la Ley, debo informar mi relación con Banco BICE (como contraparte) y mi interés en las Operaciones.

Al respecto, debo informar que:

(i) Soy directora de Banco BICE y de BICECORP S.A. Fui designada directora con el voto favorable del controlador BICECORP S.A. Por esa razón, soy una directora con interés en las Operaciones, según lo señala la ley.

(ii) No tengo participación accionaria (directa o indirecta) en Banco BICE; y

(iii) No tengo interés particular en las Operaciones, aparte del mencionado en el numeral (i) anterior.

c. Conveniencia de las Operaciones para el interés social.

Conforme a lo indicado en las conclusiones del informe emitido por PKF, si se celebraran las Operaciones entre la compañía y Banco BICE:

(i) Los valores económicos (cánones de arriendo y precio de venta) propuestos en el documento "Términos y Condiciones Indicativos" en que se contienen las condiciones de las Operaciones, son consistentes con rangos de valor que pueden considerarse representativos de equilibrio de mercado.

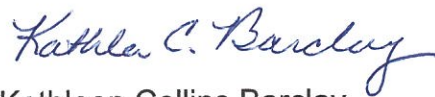
(ii) Los términos y condiciones de las Operaciones se ajustan a los estándares presentes en contratos de la naturaleza analizada.

(iii) Los principales efectos identificados como consecuencia de las Operaciones indican que éstas serían contributivas al interés social, al crear valor para la Sociedad.

Habiendo revisado cuidadosamente los datos de respaldo de las conclusiones anteriores, así como los antecedentes del contexto de la posible celebración de las Operación, mi opinión respecto a la celebración de las mismas es positiva.

Esto, por cuanto las Operaciones están previstas en términos tales que permitirán generar rentabilidad más que razonable, absolutamente en línea con el mercado y en plazos que son coherentes con las necesidades de flujos de la Sociedad. Por lo tanto, las Operaciones generarán mayor valor para los accionistas de la Sociedad.

Atentamente,



Kathleen Collins Barclay  
Directora

BICE Vida Compañía de Seguros S.A.

